



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DPTO. DE ACCIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL



DECRETO ALCALDÍCIO N° 0236/

REF: AUTORIZA AYUDA SOCIAL A
PERSONAS QUE INDICA.

TREHUACO; 12 MAY 2022

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, de los Informes Socioeconómicos N° 48, con fecha del 11 de Mayo de 2022, presentado, por la Dirección de Desarrollo Comunitario, Dpto. De Trabajadora Social, Monserrat Barriga Silva.

DECRETO:

1.- Autorícese Ayuda Social a las siguientes personas:

Nº INF	NOMBRES/ APELLIDOS	RUT	DIRECCIÓN	AYUDA SOACIAL
48	EUGENIO DEL CARMEN AVELLO REYES	12.375.699-1	Camino, Vega Los Reyes S/N	Devolución por gastos de operación ambulatoria por un monto de \$300.000.-

- 2.- Ordéñese la entrega e esta ayuda social a la persona individualizada precedentemente.
- 3.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, al subtítulo 2152401007, asistencia social a personas naturales. -

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



* MAURICIO FLORES HUENTEO
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



* MARIANA LEIVA PLACENCIA
ADMINISTRADORA
"Por Orden del Alcalde"



V°B° ASESOR JURÍDICO

V°B° DIRECTOR CONTROL

VLP/MFH/DMV/MBS/smz

Distribución: Set. Municipal, Oficina Transparencia, archivo CCSP, Archivo ayudas Sociales